Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

En la villa de Alhama a seis dias del mes de abril de mil y seiscientos y ochenta años sus mercedes Alonso Coquela y Alonso Solana alcaldes hordinarios Jose Phe Martinez Pedro Lopez Felipe y Francisco Lopez Moya Regidores con su Justicia y Regimiento de esta dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre para conferir y acordar lo que toca al bien publico y vecinos de esta villa dixeron que porquanto se compraron con dinero y caudal del posito de esta dha villa treinta y dos fanegas de trigo el dia primero de febrero de este año a precio cada fanega de setenta y nueve reales de vellon a la moneda alta y porque oy estava liendo el trigo con mas comunidad y en util de los vecinos de esta villa y por estar de trigo mui caro y no poderse de sacar en las panaderias de esta villa acordaron se fiçe personas abonadas y se le a de hechar de reales con que cada fanega a de ganar un real para el posito y en esta forma se yço dho repartimiento y que se a de entregar su valor para el dia veinte y quatro de junio de este presente año de seiscientos y ochenta en la manera siguiente y firmaron de sus mercedes los que saven y por la gran necesidad que oy se padeçe en esta villa acordaron el repartir dho trigo a media fanega a las personas que a cuyo grande el a rada

Tomas garcia una fanega de trigo — 01 —
Juan fuertes media fanega — 00 —